

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de junio (D. O. número 165) de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención General se le conceden los trienios acumulables que se indican a los Oficiales Generales que se relacionan, con la antigüedad que para cada uno de ellos se señala y efectos económicos de 1 de febrero de 1978:

General de División D. Antonio Delgado Alvarez, catorce trienios de oficial, con antigüedad de 1 de febrero del corriente año.

General Inspector Ingeniero de Armamento D. José Gutiérrez Benito, trece trienios de oficial, con antigüedad de 15 de enero del corriente año.

General de Brigada de Caballería don Manuel María Mejías, catorce trienios de oficial, con antigüedad de 1 de febrero del corriente año.

Madrid, 24 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA



VARIAS ARM.

Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ejército

Tribunal

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.2 de la Orden del suprimido Ministerio del Ejército de 28 de junio de 1977 («B. O. del Estado» núm. 212), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ejército, esta Jefatura Superior de Personal del Ejército ha acordado designar el siguiente Tribunal:

Presidente: Coronel de Infantería don Joaquín Sánchez Vargas, de la Dirección de Personal.

Vocales:

Teniente coronel de Artillería don José Couceiro Villamarin, de la Dirección de Apoyo al Material.

Comandante de Infantería D. José Sagoviano Gómez, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Comandante de Infantería D. José Gallo Rodríguez, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Secretario: Teniente coronel de Infantería D. Laureano Ballesteros Méndez, de la Dirección de Personal.

Vocales suplentes:

Comandante de Infantería don Antonio Díaz Congregado, de la Dirección de Apoyo al Material.

Capitán de Caballería D. Alvaro Irujo Algarrá, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Teniente General Jefe Superior de Personal, Luis Gómez Hortigüela.

(Del B. O. del E. n.º 22, de 26-1-78.)

Dirección de Personal



INFANTERIA

Agregaciones

Por necesidades del servicio pasa agregado por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta Orden, al Gobierno Militar de Granada, en la 9.ª Región Militar, el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Orzáez Román (1736), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

El caso en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 25 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por necesidades del servicio se proroga la agregación concedida por Orden de 29 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 273), por un plazo máximo de tres meses, al Gobierno Militar de Madrid al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Alonso Ortiz (3271), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

El caso en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 25 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 53), se concede el cambio de residencia (sin derecho a pasaporte, dietas, ni indemnización por traslado de residencia), a la plaza de Cáceres, en la 1.ª Región Militar, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Julián Díaz López (4199), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Plasencia, continuando en la misma situación de disponible en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Cáceres por un plazo máximo de seis meses, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 25 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Destinos

Por aplicación del artículo 55 del Reglamento para la provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), y para cubrir la vacante existente en la Academia de Infantería (Toledo), para profesor de Infantería, de la Sección de Investigación y Doctrina, incluida en el Grupo III del baremo, publicado en el DIARIO OFICIAL de 8 de mayo de 1976 (número 104), anunciada por Orden de 27 de octubre de 1977 (D. O. número 247), clase C, tipo 3, se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Bertoméu López (4120), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, y agregado al Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería.

Madrid, 25 de enero de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir la vacante de comandante del cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, anunciada por Orden de 22 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 267), de clase C, tipo 8, asignada al Grupo de Baremos XIV, existente en el Cuadro de Profesorado de la 1.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Madrid), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Rafael Beneyto Llobregat (6762), en el Alto Estado Mayor, con un baremo de 48,58 puntos.

Este destino produce contravacante.

Madrid, 25 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 15 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 286), y de clase C, tipo 7.º, existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la cuarta Circunscripción (plaza de Barcelona), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Melero Columbrí (7584), de la tercera Zona de la I. M. E. C. (Barcelona), y pasa a la situación de «En Servicios Especiales, Grupo de «Destinos de Carácter Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A, del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 23 de enero de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 15 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 286) y de clase C, tipo 7.º, existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la sexta Circunscripción (Pamplona), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Avila García (6739), del Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión (Puerto del Rosario, Fuerteventura), y pasa a la situación de «En Servicios Especiales, Grupo de «Destino de Carácter Militar, conforme a lo dispuesto en el inciso a), del punto 3, del apartado A, del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74).

Madrid, 23 de enero de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 18 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 265), de clase B, tipo 5, asignada al Grupo XII de Baremos, existente en la Escuela Central de Educación Física (Toledo), para profesor del Grupo tercero, se destina, con carácter voluntario, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Alba Corvino (9701), de la Compañía de Experiencias de la Escuela Central de Educación Física (Toledo), siendo su baremo de 41,50 puntos, quedando comprendido a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 25 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 17 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 263) y rectificanda por Orden de 24 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 269), asignada al Grupo XII de Baremos, existente en la Escuela Central de Educación Física (Toledo), para profesor del Grupo 4.º, vacante de clase B, tipo 5.º, se destina, con carácter voluntario, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Pedro Luis Rodríguez Vila (8205), del Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo núm. 35 (Zamora), siendo su baremo de 48,66 puntos; queda comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 25 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Por aplicación del artículo 55 y por haberse acogido al Derecho de Petición, se destina, con carácter voluntario a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 (Salamanca), al teniente de Infantería, de la Escala especial de mando D. Sócrates Martín Baltasar (3257-1), a vacante del Arma de Infantería, plantilla eventual, clase C, tipo 9.º, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, en vacante clase C, tipo 9.º

Madrid, 25 de enero de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo, segundo grupo, anunciadas clase C, tipo 9.º, por Orden de 15 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 287), se destinan con el carácter que se indica, a los oficiales de dicha Escala y grupo que a continuación se relacionan.

Plantilla fija

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35 (Murcia)

Teniente auxiliar de Infantería don Román Moraleja Perálvarez (4035), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León y agregado al CIR número 12.

FORZOSOS

Al Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, Mayoría Centralizada (Sevilla)

Teniente auxiliar de Infantería don Anacleto Briones Calvo (3432), dispo-

nible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba y agregado al CIR número 5.

Al Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Teniente auxiliar de Infantería don Agustín Cazador Guerra (3299-1), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva y agregado al Regimiento de Infantería Granada número 34.

Madrid, 19 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cupo de Varias Armas para Nivelación de Escalas, existente en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Dirección de Apoyo al Material (Jefatura de Vehículos, Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 25 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura Superior de Personal del Ejército, Dirección de Personal (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 25 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Cuatro vacantes de oficiales subalternos de Infantería, Escala especial de mando, existentes en la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid); los solicitantes no deberán rebasar las edades que para los mismos señala el artículo 60 del texto articulado que desarrolla la Ley 13/74 (D. O. núm. 245)).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 25 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Una vacante de teniente de Infantería, Escala auxiliar, existente en la Jefatura Superior de Personal del Ejército, Dirección de Personal (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 25 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de mando

Clase C, tipo 7.º

Vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 81 (La Coruña), se anuncia para ser cubierta entre coroneles del Arma de Infantería, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento para la provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 25 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 11 de 1967) y conforme a la primera Disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifica al jefe y oficial de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se

relacionan; quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A teniente coronel

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Horacio Santos Fernández (6385), del Estado Mayor de la Inspección General de las Fuerzas de Policía Armada, en vacante de Estado Mayor, con antigüedad de 26 de enero de 1978; casa en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

A comandante

Capitán D. Diego García Simón (8167), de la Jefatura de Automovilismo de la 9.ª Región Militar (Destacamento de Parque y Talleres), en vacante de cualquier Arma, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Especialista en Automovilismo, con antigüedad de 23 de enero de 1978; queda disponible en la guarnición de Granada y agregado a la Base de Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 9.ª Región Militar, en vacante de clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 25 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

La Orden de 9 de enero de 1978 (D. O. núm. 8), por la que se ascendió al empleo de comandante, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Felipe Cabrero Regojo (8164), se rectifica en el sentido de que el primer apellido es Cabrera y no Cabrero, como por error mecanográfico se hacía constar en la citada Orden.

Madrid, 25 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 30 de enero de 1936 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo que se especifica al suboficial de Infantería que a continuación se relaciona, queda en la situación y guarnición que se indica.

A brigada

Sargento primero D. José Díaz Durán (10260), del Batallón de Instrucción Paracaidista, en vacante del Arma, clase A, tipo 1.º, con antigüedad

de 23 de enero de 1978; queda disponible en la guarnición de Alcantarilla (Murcia) y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Madrid, 25 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1951 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de enero de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Ildefonso Crespo del Pozo (6983), de la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal), en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado a la citada Dirección de Personal por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Este cambio de situación produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 25 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 7, del apartado A), del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1976 (D. O. núm. 74), en relación con el artículo 3.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), causa baja, a petición propia, en las Fuerzas de Policía Armada de la 4.ª Circunscripción (Barcelona) el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Egido Argués (9146), y cesa en la situación de Servicios Especiales, Grupo de «Destino de Carácter Militar»; quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo máximo de seis meses, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndosele el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter. Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Este cambio de situación produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 25 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Escala especial de mando de jefes y oficiales

Ingresos y escalafonamiento

Por reunir las condiciones que fija el Decreto núm. 2956/1974, de 27 de septiembre (D. O. núm. 245), y normas para aplicación del mismo aprobadas por las Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso, a voluntad propia, en la Escala especial de jefes y oficiales (Escala de mando de Infantería) al teniente auxiliar de Infantería D. José Andréu Torres (3804), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, escalafonándose provisionalmente de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

El mencionado oficial pasa a la situación de disponible y agregado a su actual destino en las condiciones que se señalan en la Orden de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 252); queda sujeto a las condiciones y preceptos que regulan la Escala especial de jefes y oficiales.

Madrid, 25 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 9 de enero de 1978 falleció en la plaza de Cáceres el brigada de Infantería don Francisco Fernández Carballo (9058), que tenía su destino en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3.

Madrid, 25 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Según comunica el Capitán General de la 3.ª Región Militar, el día 14 de enero de 1978 falleció en la plaza de Alcoy (Alicant) el brigada de Infantería D. Luis Parra Rodríguez (9264), que tenía su destino en el Regimiento Mixto de Infantería Vizeaya núm. 21.

Madrid, 25 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Escala de complemento

Ascensos

Por tener cumplidas las condiciones que determinan los artículos 64 y 65 de las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se ascienden

al empleo de capitán de complemento de Infantería, con la antigüedad que para cada uno se le señala, a los tenientes de la citada Escala y Arma que a continuación se relacionan:

Teniente de complemento D. Antonio Ballesteros del Real, con antigüedad de 30 de diciembre de 1968, de ajeno al servicio activo y afecto para movilización a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25, continúa en la misma situación.

Otro, D. Eduardo García-Romeral Berruco, con antigüedad de 5 de noviembre de 1973, de ajeno al servicio activo y afecto para movilización a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, continúa en la misma situación.

Madrid, 25 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por tener cumplidas las condiciones que determinan el artículo 64 de las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 275), y demás Ordenes complementarias, se ascienden a teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de enero de 1978, a los alférces de la citada Escala y Arma procedentes de la IMEC que a continuación se relacionan:

Alférez de complemento D. Manuel Álvarez Sobredo, de la Inspección General de la Policía Armada, continúa en su actual destino.

Otro, D. Lambertito López Valero, de ajeno al servicio activo y afecto para movilización al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65, continúa en la misma situación.

Otro, D. Francisco Soto Cebador, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, continúa en su actual destino.

Otro, D. José Villamayor López, del II Batallón del Regimiento de Infantería Acrotransportable Isabel la Católica núm. 29, continúa en su actual destino.

Otro, D. Julián Sánchez-Roldán Poza, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 22, continúa en su actual destino.

Otro, D. Manuel Santos Lorenzo, del II Batallón del Regimiento de Infantería Acrotransportable Isabel la Católica núm. 29, continúa en su actual destino.

Otro, D. Juan Guiltart Anub, de ajeno al servicio activo y afecto para movilización al Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 29, continúa en la misma situación.

Otro, D. Francisco López Pastor, de la Jefatura de Automóvilismo de la Comandancia General de Ceuta, continúa en su actual destino.

Madrid, 25 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



CABALLERÍA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 24 de enero de 1978 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Caballería, Escala activa, D. Eduardo Pérez-Cereza Clavijo (626), jefe de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera (Cádiz), de vacante de su Arma, clase C, tipo 7.º; queda disponible en Jerez de la Frontera (Cádiz).

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal para jefe de la Sección de Caballería (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 25 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 11, de 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 155), se asciende a los empleos que se indican, con antigüedad de 24 de enero de 1978, a los jefes de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

A coronel

Teniente coronel D. Juan de Nardiz Bernaldo de Quirós (736), de la Yeguada Militar, jefe de la Sección de P.S.I. de Lore-Toldi, de vacante de su Arma, clase C, tipo 7.º; queda disponible en San Sebastián.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A teniente coronel

Comandante, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Mesa Miró (1135), de agregado militar adjunto ala Agregaduría Naval a la Embajada de España en Santiago de Chile; continuando en su actual destino hasta que finalice el plazo por el que fue destinado.

Este ascenso no produce vacante. Su confirmación en vacante de cualquier Arma produce vacante que se da al ascenso.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Joaquín Romero-Mazariegos Simón (1137), del Alto Estado Mayor; queda disponible en Madrid y agregado a dicho Alto Centro por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante. Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Por reunir las condiciones exigidas en la Ley de 17 de julio de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 163), modificada por la Ley 31/1976 (D. O. núm. 174) y Orden de 9 de agosto de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 179), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 24 de enero de 1978, a los tenientes coroneles de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan.

La agregación de cada uno de ellos lo será a los Organismos que se indican por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

¶ Teniente coronel D. Manuel Rubiales Hernando (719), del Gobierno Militar de Melilla, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, plaza eventual; queda disponible en Melilla y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

¶ Otro, D. Manuel Navarro Amaro (720), de la Dirección de Apoyo al Personal (Jefatura de Cría Caballar y Remonta), de vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º, queda disponible en Madrid y agregado a dicha Jefatura de Cría Caballar y Remonta.

¶ Otro, D. Rafael García Moriel (721), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda disponible en Sevilla y agregado a la Subinspección de Caballería de la 2.ª, 3.ª y 9.ª Regiones Militares.

Otro, D. Bartolomé Morey Estrada (723), de la Biblioteca Militar de la 4.ª Región Militar, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda disponible en Barcelona y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Otro, D. Carlos Romero Carrillo de Albornoz (724), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, en vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda disponible en Sevilla y agregado a la

Subinspección de Caballería de la 2.ª, 3.ª y 9.ª Regiones Militares.

Otro, D. Manuel Peramos Guindos (726), del Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda disponible en Madrid.

Otro, D. Octavio Álvarez Guardado (728), de ayudante secretario del Teniente General D. José Augusto Gómez, Director del Museo del Ejército; queda disponible en Madrid y agregado a dicho Museo.

Otro, D. Ildefonso López Delgado (730), de la Academia de Caballería, de vacante de su Arma, clase C, tipo 9.º; queda disponible en Valladolid y agregado a dicha Academia de Caballería.

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 13 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 231) y ampliada por Orden de 23 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 293), de clase C, tipo 8.º, asignada al grupo de baremos 1, existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor de la Sección de Caballería y jefe de la misma, se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Manso de Zúñiga Cistué (1124), de la Delegación de Cría Caballar de Baleares. Con un baremo de 12,83 puntos.

Madrid, 25 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», Escala activa, aptos únicamente para destinos burocráticos (indistintamente) y Escala complementaria, anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden de 7 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 281), se destina con el carácter que se indica a los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Plantilla fija

Al Gobierno Militar de Madrid

Capitán de Caballería, Escala especial de mando, D. Rufino Muñoz Campos (376), del Reglamento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4, de vacante clase C, tipo 9.º

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida)

Teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Ar-

ma o Cuerpo», D. Gabriel García-Izquierdo Renilla (764), de la Academia de Caballería de vacante clase C, tipo 9.º. Derecho preferente de guarnición.

FORZOSO

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca)

Teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Javier Arruga Alfranca (979), de disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza, y agregado a la Academia General Militar.

Plantilla eventual

El E. M. de la Capitanía General de Baleares, Negociado de Estadística (Palma de Mallorca)

Teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, D. Basilio Castro Paradelo (748), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 25 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Para cubrir parcialmente las vacantes de capitán de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», plantilla eventual, existentes en las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid), para profesores del CEFAMET, en posesión del título de Piloto de Helicópteros, anunciadas de mérito específico, clase B, tipo 5.º, por Orden de 18 de octubre de 1977 (D. O. núm. 239), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Martín Sánchez (1646), de las FAMET (Unidad de Helicópteros IV), de vacante clase B, tipo 6.º (título Piloto de Helicópteros). Siendo su baremo de 191,65 puntos.

Madrid, 25 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Piloto de Helicópteros, existente en la plantilla eventual de las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid), anunciada de provisión normal, clase B, tipo 6.º, por Orden de 6 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 276), se destina, con carácter forzoso, por razón de título, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Suárez Navarrete (1890), del Instituto Politécnico del Ejército núm. 2, de vacante clase C, tipo 8.º, plantilla eventual de cualquier Arma.

Madrid, 25 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», Escala activa, aptos únicamente para destinos burocráticos (indistintamente) y Escala complementaria, anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden de 7 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 281), se destina con el carácter que se indica a los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Plantilla fija

Al Gobierno Militar de Cáceres

En vacante de comandante, teniente coronel D. Manuel Nacarino Muriel (2443), del Juzgado Militar Eventual de Cáceres.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla)

Comandante D. Pedro García Martín-Romo (4120), de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz)

En vacante de comandante, teniente coronel D. Sebastián Alba Gallego (2781), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

A la Subinspección de la 3.ª Región Militar, Negociado de Movilización Militar (Valencia)

Comandante D. José Coloma Gil (4116), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería.

A la 5.ª Zona de la IMEC y Distrito de La Laguna (Tenerife), para mayor de la misma

Comandante D. Alfonso Rodríguez Peretra (4100), del Juzgado de la Academia de Artillería.

Plantilla eventual

Para juez del Juzgado Militar Especial Permanente núm. 1, instructor de las diligencias sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor de Valencia

En vacante de teniente coronel, coronel D. Juan Martín Castro (1747), de disponible en la 3.ª Región Mil-

itar, plaza de Valencia y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza (Derecho preferente).

Plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204

A la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares de Zaragoza

Teniente coronel D. Santiago Fortun y Jeremías (2110), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado a la Jefatura de Artillería de dicha Región. D. P. G.

A la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares de Pontevedra

En vacante de comandante, teniente coronel D. Joaquín del Río Juli (2972), de juez del Juzgado Militar Permanente, instructor de las diligencias sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor de Madrid. Madrid, 23 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Para cubrir la vacante de teniente de cualquier Arma, de la Escala especial de mando, para sujeto de la Sección de Mozos de Escuadra de la Diputación Provincial de Barcelona, Servicios Especiales, Grupo de «Destinos de Carácter Militar», anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden de 13 de septiembre de 1977 (D. O. número 210), se destina, con carácter voluntario, al teniente de la Escala especial de mando D. Miguel Creus Hernández (2199), del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona. Madrid, 25 de enero de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

Mandos

Para cubrir la vacante de mando, existente en el Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca), anunciada en segunda convocatoria, del cupo de Varlas Armas, asignada al Arma, de clase C, tipo 7.º, por Orden de 23 de diciembre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 292), se destina, con carácter forzoso, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Ricardo Ramos Alcaraz (2308), de disponible en Baleares, plaza de Ibiza, y en la UDENE de la misma.

Madrid, 25 de enero de 1978.

VEGA RODRÍGUEZ

Disponibles - Ayudantes

La Orden de 24 del actual (D. O. número 21) relativa al comandante de

Artillería D. Francisco Lapresa Pastor, queda reubicada en el sentido de que cesa en el cargo de ayudante de campo del General Subinspector médico D. Jesús Herraiz Remacha. Madrid, 26 de enero de 1978.

Ascensos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/77, de 8 de junio de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 134) y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se asciende al empleo de subteniente de Artillería, con antigüedad de la fecha de la presente Orden, al brigada de Artillería D. Albino Serrano Merino (3310), del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26, para C. E.; escalafonándose en el mismo orden en que se encontraba en su anterior empleo y continuando en su actual destino.

Madrid, 21 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



INGENIEROS

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales de Ingenieros de la Escala especial de mando, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Vacantes del Arma. Vacantes de Mando

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una de capitán y una de subalumno.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Una de subalumno.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una de subalumno.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una de subalumno.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una de subalumno.

Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Una de subalumno.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de capitán.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una de capitán y una de subalumno.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Una de subalumno.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles:

Unidades de Madrid.—Una de subalumno.

I Batallón, 2.ª Unidad, Miranda de Ebro.—Una de subalumno.

I Batallón, 3.ª Unidad, León.—Una de subalumno.

II Batallón, Unidades de Barcelona. Una de subalumno.

IV Batallón, 10 Unidad, Valencia.—Una de subalumno.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una de capitán y una de subalumno.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una de subalumno.

Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Una de capitán.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Dos de subalumno.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Tres de subalumno.

Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Cuatro de subalumno.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Cuatro de subalumno.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Cinco de subalumno.

Academia de Ingenieros (Madrid).—Una de subalumno.

Academia de Ingenieros (Burgos), plantilla eventual.—Una de capitán y una de subalumno.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Cuatro de subalumno.

Academia General Militar (Zaragoza), Agrupación Mixta, Batallón Mixto de Ingenieros.—Una de capitán y una de subalumno. Podrán optar a la de subalumno los tenientes auxiliares de Ingenieros con edad inferior a los cuarenta y siete años. Caso de ser destinados cesarán en el destino al cumplir la edad.

Los peticionarios de estas vacantes no podrán rebasar la edad que para las vacantes de mando señala el artículo 13 del Reglamento de las Escalas Especial y Básica del Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. número 214).

Vacantes del Arma. Vacantes para servicios burocráticos

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones Unidades de Madrid.—Una de subalumno.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de subalumno.

Los peticionarios de estas vacantes deberán rebasar la edad que para las vacantes de mando señala el artículo 13 del Reglamento de las Escalas Especial y Básica del Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publi-

cación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 19 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 9.º Grupo de mando. Para oficiales auxiliares de Ingenieros, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

Vacantes del cupo de Varias Armas asignadas al Arma de Ingenieros

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Colmenar Viejo, Madrid).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Santa Ana, Cáceres).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Tres de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Tres de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Álvarez de Sotomayor, Almería).—Tres de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Marines, Valencia).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Atabasa, Alicante).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Tres de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitória).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Figuerido, Pontevedra).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (General Asensio, Palma de Mallorca).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16 (Campo Soto, Cádiz).—Dos de teniente.

Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 7 de la Comandancia, General de Melilla.—Una de teniente.

Reglamento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid).—Una de teniente.

Batallón de Instrucción Paracaidista (Campamento Santa Bárbara, Murcia), con preferencia para titulados Paracaidistas.—Una de teniente.

Vacantes del Arma

Regimiento Mixto de Ingenieros nú-

mero 3 (Valencia).—Una de capitán. Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una de teniente.

Compañía Regional de Transmisiones de la 6.ª Región Militar (Sección Telefónica de Bilbao).—Una de teniente.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una de capitán.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

Academia de Ingenieros (Burgos).—Dos de teniente.

Quedan exentos de los plazos de mínima permanencia en el destino, para solicitar estas vacantes, los tenientes de este Grupo que ocupen vacantes de las que por Orden de 27 de julio de 1977 (D. O. núm. 174), se transfirieron al 2.º Grupo de su Escala.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 19 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Destinos

Para cubrir la vacante de suboficial de Ingenieros, anunciada por Orden de 28 de diciembre de 1977 (D. O. número 298), de clase C, tipo 7.º, existente en la Dirección de Personal (Sección de Ingenieros) de la Jefatura Superior de Personal (Madrid), plantilla eventual, se destina, con carácter voluntario, al sargento primero de Ingenieros D. Manuel Sánchez Rincón (2671), del Batallón Mixto de Ingenieros I.

Madrid, 24 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º

Una vacante de teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Elec-

tricidad), existente en la Comandancia de Obras de Canarias.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

Se anula la vacante anunciada en el Destacamento del Parque de Transmisiones de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Grupo Logístico XI, para oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra de la especialidad mecánico de sistemas de Telecomunicación, anunciada, entre otras, de clase C, tipo 9.º, por Orden de 18 de enero de 1978 (D. O. núm. 16).

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 8.º

Segunda convocatoria.

Para oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra de la especialidad que se indica, existente en el Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra (Calatayud), para profesor del Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos, incluido en el grupo VI del anexo I de baremos, publicado por Orden de 8 de abril de 1976 (D. O. número 104).

Una de la Rama de Electrónica, especialidad electrónico de Armamento y Material.

Esta vacante podrá ser solicitada también por auxiliares de Armamento y Material cuya especialidad se corresponda por analogía a la vacante anunciada.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase A, tipo 1.º

Para oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra, Rama de Electrónica, especialidad mecánico de sistemas de Telecomunicación, y para auxiliares de Construcción y Electricidad, especialidad Telecomunicación.

Tendrán preferencia para ocupar estas vacantes aquellos que ya tengan adquirida la titulación RTM correspondiente a la vacante solicitada. Caso de no tenerla, los solicitantes se comprometerán a realizar los cursos correspondientes.

En el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones para la Red Territorial de Mando

Una para el Sector Centro Ct-1 (Madrid, provincia).—Reparador de Equipos de Conmutación Automática de Mensajes.

Una para el Sector Centro T-13A (Madrid).—Controlador del Sistema.

Una para el Sector Norte Ct-12 (La Coruña, provincia).—Supervisor de Centros.

Los destinados tendrán la obligación de asistir al curso correspondiente y obtener el título de la especialidad requerida, en defecto de ello causarán baja en el destino de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 20 de mayo de 1976 (D. O. núm. 121) y Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento para provisión de vacantes publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 24 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Destinos

Para cubrir la vacante de clase C, tipo 8.º, anunciada por Orden de 12 de diciembre de 1977 (D. O. número 283), existente en el Instituto Politécnico número 2 del Ejército de Tierra (Calatayud), para profesor del Área de Conocimientos Técnicos y Prácticos, incluida en el grupo VI del anexo I de Baremos, publicado por Orden de 8 de abril de 1976 (D. O. número 104), pasa destinado con carácter voluntario el alférez de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra D. Celadonio López-San Vicente López, del Taller de Precisión y Centro Electro-técnico de Artillería, siendo su baremo de 4 puntos.

Madrid, 24 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO



CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el brigada especialista mecánico ajustador de máquinas y herramientas D. José Casado Garretas, y por haber obtenido el número 1 en el XXIII curso de aptitud para el ingreso en la Escala auxiliar, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 3.ª clase.

Madrid, 24 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Dirección de Mutilados



Ingresos

La Orden de 16 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 294), por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al coronel de Infantería D. Ange de Arce Fernández, agregado al Gobierno Militar de Zaragoza, queda rectificada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que su destino es en la Zona de Reclutamiento núm. 66, de guarnición de Bilbao, a la que fue destinado por Orden de 18 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 269), quedando, por tanto, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao, en la situación de disponible.

Madrid, 16 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de inutilizado por razón del servicio (segunda categoría), al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, a partir de la fecha que a cada uno se le señala, quedando en

la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Legionario D. Federico Fuertes Galindo, a percibir desde el día 1 de agosto de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Artillero D. José Guerrero Salmorón, a percibir desde el día 1 de agosto de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca

Cabo de Infantería D. Antonio Coll Morro, a percibir desde el día 1 de abril de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Palma de Mallorca.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Soldado de Ingenieros D. Pablo Fernández Guzmán, a percibir desde el día 1 de agosto de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Alicante.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Marinero de segunda D. Fernando Rodeño Montiel, a percibir desde el día 1 de agosto de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Bilbao.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Soldado de Aviación D. José Luna Carmona, a percibir desde el día 1 de abril de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Córdoba.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia

Soldado de Sanidad Militar D. José Laborda Somoano, a percibir desde el día 1 de junio de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Murcia.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Soldado de Infantería D. Antonio Casas Castro, a percibir desde el día 1 de abril de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Orense.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Soldado de Infantería D. Antero Arenas Alonso, a percibir desde el día

1 de marzo de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Toledo.
Madrid, 13 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 22 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 3 de 1978), por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, entre otros, a los soldados de Infantería don Gabino Andrés Angulo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia; D. Antonio Roel Roel, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña; D. Juan Tizón Fernández, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra; D. Máximo Asumendi Asumendi, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián, y don Ángel del Oso Manzano, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Soria, queda rectificada en lo que a los mismos se refiere, en el sentido de que la pensión de mutilación que les corresponde es la del 20 por 100 del sueldo de sargento, a percibir desde el día 1 de septiembre de 1977, y no el 2 por 100, como en dicha Orden se hacía constar.

Madrid, 13 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pensión de mutilación

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como caballero mutilado útil en acto de servicio el coronel de Aviación (Escala de Tierra) D. Antonio Bartolomé Fernández de Gorostiza, destinado como profesor en el Instituto Español de Estudios Estratégicos del CESEDEN, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, por tener 47 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de julio de 1977 por el Cuerpo, Unidad o Pagaduría Militar de Haberes por donde perciba sus devengos, por hallarse comprendido en el artículo 22, en relación con el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64).

Madrid, 13 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como caballero mutilado útil de guerra por la Patria los oficiales relacionados a continuación, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala, por hallarse com-

prendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64).

Capitán de complemento de Infantería, en situación de licenciado, don Jacobo Domínguez Alonso, con 15 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, a percibir desde el día 1 de octubre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra. La pensión que le corresponde es del sueldo de capitán.

Teniente de Infantería, en situación de retirado, D. Felipe Pedraza Pereira, con 30 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Almería. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, a partir del día 1 de abril de 1976, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b) núm. 3 del artículo 112 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91).

Teniente honoraria (subteniente de Ingenieros), en situación de retirado, don Juan Amer Mulet, con 15 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, a partir del día 1 de noviembre de 1976, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), núm. 3 del artículo 112 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91).

Madrid, 13 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como caballero mutilado útil en acto de servicio, los oficiales relacionados a continuación, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, el 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala por hallarse comprendidos en el artículo 22, en relación con el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Capitán de Infantería, en situación de retirado, D. Juan Benito Hervias, con 35 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, a partir del día 1 de enero de 1977, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), núm. 3 del artículo 112 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Teniente de complemento de Infantería, en situación de licenciado, don José Izquierdo Duque, con 25 puntos

de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, a percibir desde el día 1 de julio de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo. La pensión que le corresponde es del empleo de teniente.

Madrid, 13 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como caballero mutilado útil de guerra por la Patria los suboficiales relacionados a continuación, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64).

Brigada de Infantería, en situación de retirado, D. Félix Aguirre Quintana, con 26 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, a partir del día 1 de abril de 1976, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), núm. 3 del artículo 112 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Sargento de Infantería, en situación de licenciado, D. Valentín Hernández Jarero, con 20 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid, a percibir desde el día 1 de febrero de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid.

Otro, D. José Dopico Fraga, con 20 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, a percibir desde el día 1 de enero de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Otro, D. Pedro Acacio Serradilla, con 20 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres.

Madrid, 13 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 y artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y previa fiscalización por la Intervención, se concede el 30 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, por tener 66 puntos de mutilación, al ex brigada de Infantería, ex caballero mutilado permanente, D. Leopoldo Mata Romero, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, a percibir desde el día 1 de abril de 1976 por la Subpagaduría Militar de

Haberes de Córdoba. La adscripción a dicha Jefatura es sólo para asuntos relacionados con esta pensión.

Madrid, 13 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como caballero mutilado útil en acto de servicio el sargento provisional de Infantería, en situación de licenciado, don Manuel Bermúdez Pedreira, con 15 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, a percibir desde el día 1 de septiembre de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona, por hallarse comprendido en el artículo 22, en relación con el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64).

Madrid, 13 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como lesionado en acto de servicio el ex sargento, ex mutilado, D. Miguel Alamillo Romero, con 20 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, a los solos efectos de asuntos relacionados con la pensión de mutilación que se le asigna, y previa fiscalización por la Intervención, se le concede el 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, por hallarse comprendido en el artículo 14 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Madrid, 13 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como caballero mutilado útil en acto de servicio el personal relacionado a continuación, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala, por hallarse comprendido en el artículo 22, en relación con el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Cabo primero de la Policía Armada, en situación de retirado, D. Secundino Maseda Bouza, con 35 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión, a partir del día 1 de noviembre de 1976, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), núm. 3, del

artículo 112 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Soldado de Infantería, en situación de licenciado, D. Florencio Pacheco Guillén, con 15 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, a percibir desde el día 1 de julio de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Córdoba.

Madrid, 13 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como lesionado en acto de servicio, con 45 puntos de mutilación, el cabo de Ingenieros, en situación de licenciado, don José Morán Martín, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, por hallarse comprendido en el artículo 14 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), cuya pensión deberá percibir a partir del día 1 de agosto de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de Valencia. Se encuentra adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, a los solos efectos de tramitación de la pensión de mutilación que se le concede.

Madrid, 13 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Medalla de mutilado

Con arreglo a lo que determina el apartado 3.º del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), en relación con el artículo 31 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto, se concede la Medalla de Mutilado, a los jefes, caballeros mutilados útiles en acto de servicio, relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan:

Teniente coronel de Aviación, don Andrés Santos Rodríguez, con destino en la Dirección de Enseñanza, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 35 puntos de mutilación.

Comandante de Infantería, D. Antonio Melgarejo Marín, con destino en la Academia de Infantería de Toledo, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo, con 30 puntos de mutilación.

Madrid, 13 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el apartado 3.º del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977 de 1 de abril (D. O. núm.

mero 91), en relación con el artículo 32 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto, se concede la Medalla de Mutilado, al capitán de Oficinas Militares, caballero mutilado útil de guerra por la Patria, con 20 puntos de mutilación, don José Fortún García, con destino en la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal) y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 13 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el apartado 3.º del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), en relación con el artículo 32 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto, se concede la Medalla de Mutilado, a los suboficiales, caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria, relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Sargento de Infantería, en situación de licenciado, D. Valentín Hernández Jarero, con 20 puntos de mutilación.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Sargento de Infantería, en situación de licenciado, D. José Dopico Fraga, con 20 puntos de mutilación.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Sargento de Infantería, en situación de licenciado, D. Pedro Acacio Serradilla, con 20 puntos de mutilación.

Madrid, 13 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el apartado 3.º del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), en relación con el artículo 31 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto, se concede la Medalla de Mutilado, al personal relacionado a continuación, adscrito a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se citan.

CABALLEROS MUTILADOS ÚTILES EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Soldado de Infantería, en situación de licenciado, D. Florencio Pacheco Guillén, con 45 puntos de mutilación.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Cabo primero de la Policía Armada, en situación de retirado, D. Secundino Maseda Bouza, con 35 puntos de mutilación.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santander

Soldado de Caballería, en situación de licenciado, D. Santiago Lavín Cobo, con 30 puntos de mutilación.

Madrid, 13 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO.

Con arreglo a lo que determina el apartado 3.º del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), en relación con el artículo 32 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto, se concede la Medalla de Mutilado, al legionario, caballero mutilado útil de guerra por la Patria, con 35 puntos de mutilación, D. Manuel Pérez Molino, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Albacete.

Madrid, 13 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Sueldos

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 1.º de la Disposición Transitoria Novena de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), se concede el sueldo de sargento, al cabo primero de la Policía Armada, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Luis Moglio Agudo, con destino en la Dirección de Mutilados, a percibir desde el día 1 de agosto de 1977, por la Pagaduría Central Militar del Ejército, previa deducción de las cantidades percibidas en su actual empleo desde la indicada fecha.

Madrid, 13 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



BENEFICIOS DE INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.º) de la Ley 15/1970 (D. O. núm. 176) y

la corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 307/1970, y la Orden ministerial de fecha 30 de diciembre de 1970 (D. O. número 11/1971); de Recompensas de las Fuerzas Armadas, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia con plaza de gracia y con examen de suficiencia, sin cubrir plaza, para tomar parte en la convocatoria de ingreso en la Academia General Militar a D. Angel José Sevillano Baturo-ne, nieto del capitán de Ingenieros don Angel Sevillano Cousillas, en posesión de la Cruz Laureada de la Orden Militar de San Fernando.
Madrid, 23 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



PERSONAL NATIVO

Bajas

La Orden circular de 27 de diciembre pasado (D. O. núm. 2, de 1978) se rectifica en lo que se refiere al personal que a continuación se relaciona.

Relación que se cita

Alférez, núm. 867, Endagssad uld Muley uld Ahamed uld Baba, es Endagssad uld Muley uld Ahamed Baba.

Otro, núm. 1.617, Mohamed uld Aomar uld Herrif, es Mohamed Lehebib ayad Mahayub.

Otro, núm. 1.703, Taami ben Abdel-selam ben Laite, es Taami ben Abdel-selam ben Laite.

Sargento, núm. 968, Aliyen uld Mohamed Ahamed, es Aliyen uld Mohamed Ahamed-Du.

Otro, núm. 10.0002, Mohamed Salec uld Mahmud uld Abdelhad, es Mohamed Salec uld Mahmud uld Abdelhad.

Cabo, núm. 980, Mohamed uld Sidahamed uld Mohamed uld Lefdesel, es Mohammed uld Sidahamed uld Mohammed uld Lefdesel.

Otro, núm. 8.109, Handi uld El Bu uld Buerli, es Handi uld El Bu uld Buerli, núm. 8.019.

Otro, núm. 8.019, Zeini uld Ahmed Aomar, es Sein uld Ahmed uld Aomar, núm. 8.109.

Otro, núm. 8.085, Ahamed uld Mohamed uld Messaud, es Ahamed uld Mohamed uld Messaud, núm. 8.089.

Otro, núm. 8.121, Mohamed uld Embarec uld Mohamed Mulud, es Mohamed uld Embarec uld Mohammed Mulud.

Otro, núm. 8.143, Mohamed uld Lagdaf uld Mohamed, es Mohammed uld Sid Mohammed uld Buqul.

Otro, núm. 8.155, Mohamed uld Lagdaf uld Mohamed, es Mohammed uld Lagdaf uld Mohammed.

Otro, núm. 8.160, Ahmed uld Albdelfatah, es Ahmed uld Salem uld Albdelfatah.

Otro, núm. 8.171, Leguit uld Mohammed Salem uld Bachir, es Leguit uld Mohammed Salem uld Bachir.

Otro, núm. 8.176, Maarof uld Bachir uld Baba Mamua, es Maarof uld Bachir uld Baba Hamua.

Otro, núm. 8.207, Hed-Da uld Moichan Ali uld Moichán Molina mtz Heida, es Hed-Da uld Moichan Ali uld Moichan Molina mtz Heida.

Otro, núm. 8.212, Suilem ulz Euide uld Suilem, es Suilem ulz Suide uld Suilem.

Otro, núm. 9.096, Brahim uld Le-Fequer uld Chej uld Sid Aahmed, es Brahim uld Le-Fequer uld Chej uld Sid Ahmed.

Otro, núm. 10.046, Muisa uld Aali uld Emboirec, es Muisa uld Aali uld Emboirec.

Agente núm. 8.183, Mohamed uld Salima Ahmed, es Mohamed Abdelahe uld Salima Ahmed.

Otro, núm. 8.021, Enhaimed uld Alien uld Aomar, es Enhaimed uld Alien uld Aomar.

Otro, núm. 8.114, Be-Lal uld AALI uld Erbuidi, es Bel-Lal uld Aali uld Erguibi.

Otro, núm. 8.206, Sidahamed uld Enhammed uld Ail-La, es Sisabamed uld Enhammed uld Ail-La.

Otro, núm. 8.319, Aali uld Muhammed uld Tilal, es Aali uld Mohamed uld Tilal.

Otro, núm. 8.347, Brahim uld Sed-Dik uld Ali Taler, es Brahim uld Sed-Duk uld Ali Taler.

Otro, núm. 8.391, Erbuidi uld Ham-Ma uld Lahsen uld Abel-La, es Engulbi uld Ham-Ma uld Lahsen uld Abel-La.

Otro, núm. 10.077, El Mahuyb uld Mohamed uld Fadel uld Sidi Areid, es El Mahuyb uld Mohammed uld Fadel uld Sidi Areid.

Otro, núm. 10.088, Mohamed uld Salem uld Mohamed uld Embarec, es Mohamed uld Salem uld Mohamed uld Embarec.

Otro, núm. 10.096, Nayen uld Abamesalem uld Bahía, es Nayen uld Ahamesalem uld Bahía.

Otro, núm. 10.109, Ahmed uld Braim uld El Mustafa, es Ahmed uld Brahim uld El Mustafa.

Otro, núm. 10.147, Moilid uld Mohamed uld Salec, es Mulei uld Mohamed uld Salec.

Otro, núm. 11.004, Heddara uld Haddara uld Hamuadi uld Yuli, es Haddara uld Hamuadi uld Yuli.

Otro, núm. 11.008, Salec uld Safu uld Jatri, es Salec uld Safu uld Jatri.

Otro, núm. 11.021, Sedimu uld Chivani uld Lehebib, es Sidema uld Chivani uld Lehebib.

Otro, núm. 11.041, Sidahamed uld El Bu uld Mohamed, es Sidahamed uld El Bu uld Mohammed.

Otro, núm. 11.261, Buyena uld Braim uld Mohamed, es Buyema uld Brahim uld Mohamed.

Madrid, 24 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de circular de 27 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 297), por

la que causaba baja en la Policía Territorial del Sahara el cabo primero, núm. 10.032, Ahmed Salem Uld Moilid Seneide, queda rectificada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que su empleo es el de cabo.
Madrid, 24 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de dicho Cuerpo, Sección de Personal (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Hoja de Servicios, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 24 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente de la Guardia Civil, existente en la 1.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 24 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Ci-

vil, existente en el Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo (Madrid), con conocimientos de oficina y contabilidad.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 24 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Retiros

La Orden de 19 de agosto de 1977 (D. O. núm. 189), por la que pasaba a la situación de retirado por edad en el mes de noviembre del mismo año, entre otros, el subteniente de la Guardia Civil D. José Rodríguez Troyano, del Centro de Instrucción, queda rectificada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1599, de 15 de junio de 1972 («B. O. del E.» número 152).

Madrid, 24 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 27 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 223), por la que pasaba a la situación de retirado por edad en el mes de diciembre del mismo año, entre otros, el subteniente de la Guardia Civil D. Manuel Santolino Merchán, del 11 Tercio (Madrid), queda rectificada por lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilados de las Fuerzas Armadas, aprobada por Decreto núm. 1599, de 15 de junio de 1972 («B. O. del E.» número 152).

Madrid, 24 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pasan a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes

de abril próximo, por los motivos que se expresan, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO PRIMERO DE LA LEY DE 8 DE JULIO DE 1963 («C. L.» NUM. 62)

Subtenientes

Don Pedro Moreno Diego, del 52 Tercio (Pamplona), el día 27.

Sargentos primeros

Don Teodoro Blanco González, del 11 Tercio (Madrid), el día 22.
Don Antonio Vela Montalbán, del 41 (Barcelona), el día 23.

Sargentos

Don Marcelino Garrosa López, del 54 Tercio (Bilbao), el día 20.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA LEY DE 8 DE JULIO DE 1963 («C. L.» NUM. 62)

Subtenientes

Don Joaquín Ballesteros San Felipe, del 11 Tercio (Madrid), el día 12.
Don Justino Alvarez Noguerales, del 13 (Guadalajara), el día 14.
Don Valeriano Blanco Cuesta, del mismo, el día 14.
Don Andrés Calatayud Adalid, del 14 (Toledo), el día 18.
Don Facundo Martínez Lozano, del mismo, el día 12.
Don Manuel Lomillos Mur, del 15 (Tenerife), el día 28.
Don Francisco Díaz Hurtado, del 24 (Cádiz), el día 3.
Don Miguel Rodríguez Villén, del 25 (Málaga), el día 18.
Don José Durán Florido, del 32 (Murcia), el día 25.
Don Juan Navas del Moral, del 54 (Bilbao), el día 23.
Don Eladio Corzo Escudero, del 61 (Valladolid), el día 19.
Don Jorge Velázquez Ramos, de la Agrupación de Destinos, el día 28.

Brigadas

Don José Barriga Hiraldo, del 22 Tercio (Badajoz), el día 21.
Don Cristóbal Quiles Rodríguez, del 23 (Córdoba), el día 9.
Don Francisco Ardez Feria, del 25 (Málaga), el día 30.
Don José Orozco Jalón, del mismo, el día 10.
Don Juan Sevilla Martínez, del 31 (Valencia), el día 20.
Don Domingo Yécora Rodríguez, del 41 (Barcelona), el día 9.
Don Isaac Pinilla Salvador, del mismo, el día 11.
Don Benigno Estévez Vélez, del mismo, el día 3.

Don Julio Martelo Ramartínez, del 42 (Tarragona), el día 12.
Don Marcos Mateos Rodríguez, del 62 (Salamanca), el día 23.
Don Francisco Carretero Fernández, del 65 (Oviedo), el día 13.
Don Salvador Muñoz Valverde, del mismo, el día 3.

Sargentos primeros

Don Ambrosio de la Ventana Caramaño, del 11 Tercio (Madrid), el día 4.
Don Manuel Martín Sierra, del mismo, el día 7.
Don Angel Ruz Hernández, del 13 (Guadalajara), el día 28.
Don Juan Andréu de Mora, del 32 (Murcia), el día 9.
Don Jesús Teruel Franco, del mismo, el día 29.
Don Juan Rodríguez Jareño, del 52 (Pamplona), el día 29.
Don Tomás Sánchez García, del 62 (Salamanca), el día 3.
Don Juan Lestayo López, del 64 (La Coruña), el día 4.

Sargentos

Don Salvador Rosario Expósito, del 15 Tercio (Tenerife), el día 14.
Don Manuel Rodríguez Rodríguez-Losada, del 51 (Santander), el día 19.
Don Teodoro Renedo Huertas, del 52 (Pamplona), el día 1.
Don Pascual Marañón Montero, del 54 (Bilbao), el día 28.
Don Dionisio Areñales Medina, del 61 (Valladolid), el día 8.
Madrid, 24 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pasa a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de abril, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL PARRAFO PRIMERO DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («COLECCION LEGISLATIVA» NUM. 63)

Corneta

Don Simón Camacho Sánchez, del 11 Tercio (Madrid), el día 21.

Guardias primeros

Don Miguel Galvillo Mareno, del 11 Tercio (Madrid), el día 30.
Don Emilio Racha García, del 21 (Sevilla), el día 27.
Don Pedro Montoya Sánchez, del 26 (Granada), el día 25.
Don Juan Fontivero Gil, del 41 (Barcelona), el día 3.
Don Fernando Ramos Carrasco, del mismo, el día 21.

Don Alfonso Márquez Rodríguez, del mismo, el día 22.
 Don José Delgado García, del 42 (Tarragona), el día 18.
 Don Manuel Jiménez López, del 51 (Santander), el día 11.
 Don Ramón Hermida Pacios, del 65 (Oviedo), el día 30.
 Don Ramón Pereiro Pérez, de la Agrupación de Destinos (Madrid), el día 30.

Guardias segundos

Don Antonio Martínez Muñoz, del 11 Tercio (Madrid), el día 26.
 Don Gregorio Acedo Terrazas, del 21 (Valencia), el día 5.
 Don Rafael López Fernández, del 42 (Tarragona), el día 23.
 Don Daniel Jiménez Monge, del 54 (Bilbao), el día 10.
 Don Raúl Luarda Cueto, del 65 (Oviedo), el día 17.
 Don Marcos Escobar Tejada, de la Agrupación de Destinos (Madrid), el día 25.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL PARRAFO SEGUNDO DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («COLECCION LEGISLATIVA» NUM. 63)

Guardias primeros

Don Felipe Merino Barba, del 14 Tercio (Toledo), el día 20.
 Don Manuel Gómez León, del 21 (Sevilla), el día 3.
 Don Leopoldo Arozamena Muñoz, del 51 (Santander), el día 4.
 Don Isidro Sánchez Ramos, del 62 (Salamanca), el día 2.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO 12 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUM. 106)

Guardias primeros

Don Miguel Sánchez de San Francisco, del 11 Tercio (Madrid), el día 20.
 Don Emilio Pérez Lozoya, del 12 (Segovia), el día 5.
 Don Conceso Manrique Jiménez, del 13 (Guadalajara), el día 9.
 Don Mariano Gómez Gómez, del 14 (Toledo), el día 23.
 Don Francisco Moreno Ferrera, del 15 (Santa Cruz de Tenerife), el día 1.
 Don Rafael García Calderón, del mismo, el día 7.
 Don Pedro Tejera Hernández, del mismo, el día 9.
 Don Anselmo Llimona Rodríguez, del 21 (Sevilla), el día 17.
 Don José San Millán Gutiérrez, del 22 (Badajoz), el día 25.
 Don José Planell Ferrer, del 20 (Granada), el día 21.
 Don Angel Arcas Custodio, del 43 (Zaragoza), el día 4.
 Don Teodoro Calvo Hidalgo, del 61 (Valladolid), el día 1.
 Don René Díez López, del mismo, el día 5.
 Don Marcos Prieto Ranilla, del 62 (Salamanca), el día 13.

Don Ramón Fernández Rodríguez, del Centro de Instrucción (Madrid), el día 5.
 Madrid, 24 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don José González Sánchez, de la 222 Comandancia (Cáceres).
 Don Manuel Pelayo Rodríguez, de la 612 (Lugo).
 Don Pedro Orts Cases, de la 312 (Alicante).
 Don Narciso Almeda González, de la 112 (Madrid).
 Don Adejo Correa García, R. E. afecto al 26 Tercio (Granada).
 Don Pedro Romero Sánchez, de la 253 Comandancia (Ceuta).
 Don Ricardo Rodríguez González, de la 511 (Santander).
 Don José Fernández Lára, de la 251 (Málaga).
 Don Dionisio González González, de la 322 (Albacete).
 Don José Espinosa Gil, de la 321 (Murcia).
 Don Pedro Argüello Sánchez, de la 431 (Zaragoza).
 Don Andrés Grande Alonso, de la 132 (Soria).
 Don Modesto Vidal Rodríguez, de la Plana Mayor del 61 Tercio (Valladolid).
 Don Jaime Boente Velázquez, de la 112 Comandancia (Madrid).
 Don José Mata Cano, de la 221 (Badajoz).
 Don Manuel Lanza de la Hoz, de la 131 (Guadalajara).
 Don Francisco Rueda Jiménez, de la 212 (Huelva).
 Don Francisco López Torres, de la 431 (Zaragoza).
 Don César Rodrigo Bueno, de la Plana Mayor del 51 Tercio (Santander).
 Don Florencio Misiego Alonso, de la 642 Comandancia (Lugo).
 Madrid, 24 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a brigada y existiendo vacante en esta Escuela, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen, hasta obtener destino definitivo, excepto para aquellos a quienes se señala otra situación.

Don Emiliano González Muñoz, de la Agrupación de Destinos.
 Don Manuel Viñuela González, de la 622 Comandancia (Zamora).
 Don Ceferino Martos Serrano, de la 131 (Guadalajara).
 Don Eugenio Oliva Magro, de la 261 (Granada).
 Don José Molero Vallecillos, de la 311 (Valencia).
 Don José Calderita Estévez, de la 222 (Cáceres).
 Don José Bocanegra Sánchez, del Parque de Automóviles, quedando confirmado en su actual destino.
 Don Manuel Rapela Gómez, de la 261 Comandancia (Granada).
 Don Néstor Barquilla Rol, de la 622 (Zamora).
 Don Valentín Bautista Cruz, de la Agrupación de Destinos, quedando confirmado en la misma por aplicación de lo preceptuado en el apartado I del artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos.
 Don José Vigo Losada, de la 652 Comandancia (Gijón).
 Don José Merino Calvo, de la 253 (Ceuta).
 Don Jesús Alcoceba Alcoceba, de la 411 (Barcelona), Tráfico.
 Don Francisco Cantos Ruiz, del Regimiento de la Guardia Real.
 Don Luis Rodríguez Sánchez, de la 261 Comandancia (Granada).
 Don Luis García Polo, del Colegio de Guardias Jóvenes.
 Don Valentín Cervantes Muñoz, de la 212 Comandancia (Huelva).
 Don Emeterio de la Puente Aller, de la 612 (León).
 Don Eduardo Moure Ballano, de la 2.ª Móvil (Logroño).
 Don Pablo Duque Martínez, de la 111 (Madrid), Tráfico.
 Don José Moreno Carrera, de la 541 (Bilbao).
 Don Esteban Talavera García, de la 142 (Ciudad Real).
 Don Vicente García Mayans, de la Agrupación de Destinos.
 Don Sergio Somoza Guerra, de la 642 (Lugo).
 Don Francisco Duque Mendoza, de la 222 (Cáceres).
 Don Pedro Pizarro Pizarro, de la 411 (Barcelona).
 Don Lorenzo Bueno Palmer, de la Agrupación de Destinos, quedando confirmado en la misma por aplicación de lo preceptuado en el apartado I del artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos.
 Don José Bueno García, de la 232 Comandancia (Jaén).
 Don Pilar Leo Jiménez, de la 122 (Ávila).
 Don Virgilio Roldán Lachica, de la 261 (Granada).
 Don Luis Abbarán Marín, de la 622 (Zamora).
 Don Miguel Hinojosa Sicilia, de la 231 (Córdoba).
 Don Desiderio Blandón Oliva, de la 212 (Huelva).
 Don Rafael Mateos López, de la Plana Mayor del 24 Tercio (Cádiz).
 Don Joaquín Almagro Vázquez, de la 321 Comandancia (Murcia).
 Don Felipe Pavón Avendaño, de la 141 (Toledo).

Don Manuel Polo Vinagre, de la 232 (Jaén).

Don Demetrio Alonso Alfageme, del Parque de Automovilismo, quedando confirmado en el mismo por aplicación de lo dispuesto en el apartado I del artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos.

Don Antonio Carrasco Palenzuela, de la 311 Comandancia (Valencia).

Don Juan García Ordad, del Parque de Automovilismo, quedando confirmado en el mismo por aplicación de lo dispuesto en el apartado I del artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos.

Madrid, 24 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Ramón Quesada Herrera, de la 423 Comandancia (Lérida).

Don Jacinto Durán Rega, de la Agrupación de Destinos.

Don Gregorio Blázquez Martínez, de la 413 Comandancia (Gerona).

Don Juan Raya Artacho, de la 313 (Palma de Mallorca).

Don Juan López Carrasco, de la 111 (Madrid).

Don Restituto Mayor Agraz, de la misma, Tráfico.

Don Antonio Cano Bolaños, de la 142 (Ciudad Real).

Don Mariano Gil Cuenca, de la 421 (Tarragona).

Don Antonio Martín Puga, de la 232 (Jaén).

Don Lisardo García Martínez, de la 321 (Murcia).

Don Faustino López Jaramillo, de la 221 (Badajoz).

Don Jesús Lamas Corredoira, de la 642 (Lugo).

Don Félix Recio Guzmán, de la 413 (Gerona), Tráfico.

Don Julián Benítez Díaz, de la 221 (Badajoz).

Don Leandro Díez Cano, de la Plana Mayor del 54 Tercio (Bilbao).

Don Juan Carpi Buisán, de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Don Marcelino González Rodríguez, de la 652 (Gijón), Tráfico.

Don Gregorio Arteaga Gallardo, de la 251 (Málaga).

Don Juan Quesada Lirio, de la Plana Mayor del 32 Tercio (Murcia).

Don José Zapata Bernal, de la Plana Mayor del 23 (Badajoz).

Don Francisco Santos Moya, de la 141 Comandancia (Toledo), Tráfico.

Don Antonio Feljoo Fernández, de la 511 (Santander), Tráfico.

Don José Laguna Romero, de la 541 (Bilbao).

Don Rosalino Ramos Martínez, de la 262 (Almería).

Don José Molina Arroyo, de la 431 (Zaragoza).

Don Pablo Borge Santamaría, de la 511 (Santander).

Don Rafael Gómez Mayor, de la Agrupación de Destinos.

Don Luis Martínez Terrón, de la 222 (Cáceres).

Don Artemio Fuentetaja Marcelo, de la 121 (Segovia).

Don Narciso Torrecilla Virues, de la 241 (Cádiz).

Don Critóbal Morey March, de la 313 (Palma de Mallorca).

Don José Serrano Cortés, de la 262 (Almería).

Don Tomás Rodríguez Calvo, de la 623 (Zamora).

Don Juan Espinosa Milla, de la 231 (Córdoba).

Don Manuel Fernández González, de la Academia de Guardias de Ubeda.

Don Francisco Morcillo Cortés, de la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona).

Don Edelmiro Barrio Veleda, de la 651 (Oviedo).

Don Abilio López Martínez, de la 232 (Jaén).

Don Juan Grima Grima, de la 231 (Córdoba).

Don Francisco Duque Reboto, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Don Gustavo Manchini Carmona, de la 422 Comandancia (Lérida).

Don José Serna Maia, de la 512 (Palencia).

Don José Ibáñez Maicas, de la 312 (Alicante).

Don Manuel Humanes Hurtado, de la 212 (Huelva).

Don Francisco Núñez Fernández, de la 241 (Cádiz), Tráfico.

Don José Alba Espejo, de la 331 (Castellón).

Don Roque Lobato Rodríguez, de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Don José Solórzano Guerra, de la Agrupación de Destinos.

Don Antonio Alcalá López, de la 261 Comandancia (Granada).

Madrid, 24 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabo primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo, excepto para los que se señale otra situación.

Don Manuel González de la Rosa, de la 212 Comandancia (Huelva), Tráfico.

Don Rafael Burdalo González, de la 431 (Zaragoza).

Don José García de Lucas, de la 112 (Madrid), Tráfico.

Don Ramón Varela Villar, de la 641 (La Coruña).

Don Julio Manso Miguel, de la 522 (San Sebastián).

Don Víctor Merino Arroyo, de la 621 (Salamanca).

Don Serafín de Castro Riero, de la 612 (León).

Don Francisco Vega Bernal, de la 251 (Málaga).

Don Francisco Muñoz Jiménez, de la 421 (Tarragona).

Don Clemente Pérez González, de la 612 (León).

Don Santos Fernández Álvarez, de la Plana Mayor del 24 Tercio (Cádiz).

Don Vicente Iglesias Rodríguez, de la 431 Comandancia (Zaragoza).

Don Antonio Gómez Sánchez, de la 421 (Tarragona).

Don Angel Gil Lera, de la Plana Mayor de la 1.ª Zona (Madrid).

Don Julián del Olmo Ocaña, de la 421 Comandancia (Tarragona).

Don Luis Collado García, del Regimiento de la Guardia de S. M.

Don Rafael Cid Navarro, de la 231 Comandancia (Córdoba).

Don Pedro Martínez Soriano, de la 112 (Madrid).

Don Ricardo Reverón Dorta, de la 151 (Tenerife), Tráfico.

Don Julián Sevilla Fuentes, de la 262 (Almería), Tráfico.

Don Andrés Guisado Maldonado, de la 221 (Badajoz).

Don Antonio Fresno Arias, del Centro de Instrucción.

Don Bonifacio Esteban Esteban, de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Don José Garrido Hernández, de la 532 Comandancia (Logroño), Tráfico.

Don José Vilar García, de la 331 (Castellón).

Don José Martínez Gómez, de la 232 (Jaén).

Don Ramón León Soto, de la 211 (Sevilla).

Don Antonio Peral Vaquero, de la 422 (Lérida).

Don José Cabezas Pérez, de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Don Arturo Barrios Jiménez, de la 312 Comandancia (Alicante).

Don Pablo Varó Urbano, de la 412 (Gerona).

Don Ricardo Cañameres Fuentes, de la Agrupación de Destinos.

Don Rogelio González Gallardo, de la 111 Comandancia (Madrid), Tráfico.

Don Samuel Carrillo Céspedes, de la Plana Mayor del 41 Tercio (Barcelona).

Don Jesús Delgado Orden, de la 432 Comandancia (Huesca).

Don Hilario María Barba, de la 611 (Valladolid).

Don Enrique Jiménez López, de la Academia de Guardias de El Escorial.

Don Angel Morales Ruf, de la 221 Comandancia (Badajoz).

Don Nemesio Naharro Mateos, de la 141 (Toledo).

Don Joaquín Maqueda Ruiz, de la 321 (Murcia).

Don Noé Vizcaya González, de la 511 (Santander).

Don Rafael Calvo Delgado, de la Academia de Cabos, quedando confirmado en su actual destino, con carácter de voluntario, en vacante clase B, tipo 4.º, como mecánico elemental de armamento y máquinas de escribir.

Don José Gil González Piedrahíta,

de la Plana Mayor del 23 Tercio (Badajoz).

Don Antonio Lobo Aguirre, de la Plana Mayor del 25 Tercio (Málaga).

Don Francisco Flores Sánchez, de la 311 Comandancia (Valencia).

Don Juan Márquez Vivas, de la 332 Comandancia (Logroño), Tráfico.

Don Juan García Bernabón, de la 221 (Badajoz).

Don Hilario Sánchez Luque, de la 251 (Málaga).

Don Pedro Alvarez Murillo, de la 231 (Córdoba).

Don Antonio Garrido Marqueno, de la 113 (Cuenca).

Don Julio Vaquero Rebollo, de la 142 (Ciudad Real), Tráfico.

Don Isaías Alemán Alba, de la 331 (Castellón).

Don Jaime Jimeno Sanz, de la 312 (Alicante).

Madrid, 24 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

La Orden de 7 de julio de 1969 (D. O. núm. 155), por la que causó baja en el Cuerpo de la Guardia Civil el entonces brigada de Carabineros D. Andrés Fabián Naharro, queda ampliada por la presente en el sentido de que, por aplicación del Real Decreto-ley 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. número 176), sobre amnistía, se le concede el pase a retirado, a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijen los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Madrid, 24 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, a petición propia, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirados a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

Guardias segundos

Don Alejandro Fernández Ibáñez, del 51 Tercio (Santander).

Don José Pardo Pérez, del 53 (Burgos).

Don José Sampetro Olmo, del mismo.

Madrid, 24 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Compañía de Reserva de la 6.ª Zona de la Guardia Civil (León), anunciada por Orden de 14 de diciembre último (D. O. núm. 285), se destina, con carácter voluntario, al sargento don Jesús Novo Otero, de la 512 Comandancia (Palencia).

Madrid, 24 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Reingresos

Por reunir las condiciones preventivas en la Orden Ministerial de 28 de febrero de 1974 (D. O. núm. 54), se

concede reingreso en el Cuerpo de Guardia Civil, al guardia segundo, licenciado a petición propia, D. Jesús Mena Cancho, debiendo surtir efectos esta alta en la Revista de Comisario del próximo mes de febrero.

Por el Director General de la Guardia Civil, se le adjudicará destino al interesado.

Madrid, 24 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del presente mes, los guardias-alumnos que a continuación se relacionan, por los motivos que se expresan y de la Academia que se indica, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 20 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 297), por la que se les concedió ingreso en el Cuerpo.

De la Academia de Guardias de Ubeda

José Callejón Ayala, cabo de la Zona Marítima del Estrecho, por rescisión de compromiso.

Alfonso Crespo Bragado, cabo del Ala Mixta de Aviación de la Zona Aérea de Canarias, por rescisión de compromiso.

Miguel García Centeno, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19, por rescisión de compromiso.

José Pombo López, soldado del Grupo Ligero de Caballería VIII, por rescisión de compromiso.

Madrid, 24 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado a partir de 25 de noviembre de 1977, en que cumplió la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del policía del Cuerpo de Policía Armada don Rafael Madramany Pla, y que por el Consejo

Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de enero de 1978.—El Director General, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado, por ha-

llarse en prórroga y tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del policía del Cuerpo de Policía Armada don Teodoro Román Navarrete, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de enero de 1978.—El Director General, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 22, de 26-1-78.)